

CIRCULAR EXTERNA

SUGEF 025-2007

20 de junio del 2007

**A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

ACCESOS AL CIC Y SICVECA

Debido a la importancia que los accesos al CIC y SICVECA, representan para las entidades supervisadas por la SUGEF y debido al nivel de seguridad que debe contemplarse para hacer un buen uso de estos accesos, se les comunica que las notas donde se solicite lo siguiente:

- Creación de accesos nuevos
- Eliminación de usuarios o accesos
- Modificación de accesos
- Solicitud de nuevos certificados debido al olvido de contraseña o al bloqueo, extravío o daño del token.

Las notas deben venir firmadas únicamente por el Gerente General de la Entidad o Sub gerente; en caso de que vengan firmadas por otro funcionario, deberá acompañarse la respectiva certificación notarial donde se haga constar que esa persona es apoderada de la entidad o posee el poder suficiente para otorgar dichos permisos y asumir responsabilidades en nombre de la entidad.

Atentamente

José Armando Fallas Martínez
Intendente General

OSCH/bog